



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

000732

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_.-

LITUECHE, 30 ABR. 2026 .-.

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-15-LE26".

DE: 0457.-  
30/04/2026

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna. -
- La problemática que presenta la Escuela CRSH, la cual no cuenta con un aula sensorial para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Considerando el proyecto denominado Conservación Escuela CRSH, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 581 de fecha 01/04/2026 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada bajo el ID 5124-15-LE26.
- La notificación del monitoreo preventivo del Observatorio de ChileCompra de fecha 23/04/2026 que indica que en la licitación se requiere una Garantía de fiel cumplimiento del contrato distinta al 5% del monto de éste. Establecido en el Art. 121 Decreto 661.
- La necesidad de modificar las bases administrativas especiales que rigen la licitación.
- La necesidad de realizar un acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 23/04/2026 que aprueba la modificación de bases.
- La consulta realizada en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. El Artículo N° 108 del Decreto 661. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el foro de consultas y respuestas correspondiente a la licitación pública ID 5124-15-LE26 denominada "Conservación Escuela CRSH – sala sensorial".

1	28-04-2026 17:30:36	P	en visita a terreno, se pudo constatar que se encuentra el tablero de datos y corrientes de débiles, dentro de la zona a intervenir en proyecto. en las bases técnicas no especifica el retiro, traslado, ni tampoco nueva conexión. quien se hará responsable de ese trabajo? importante aclararlo, ya que el presupuestó disponible, no alcanzaría asumir este costo.
		R	No se contempla por lo cual no se debe realizar ninguna intervención en dicho tablero
2	28-04-2026 23:02:34	P	en las bases técnicas, se solicita la provisión e instalación de un Aire Acondicionado, Por favor detallar cuantos BTU se requiere el equipo.
		R	Se debe ceñir a las especificaciones técnicas ítem 2.1.9. Dado la orientación de la sala, el volumen de ella y la cantidad de usuarios de esta se solicita de una capacidad mínima de 12.000 BTU o similar, según la recomendación del fabricante del equipo





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000732

LITUECHE, 30 ABR. 2026

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-15-LE26".

DE: 0457.-  
30/04/2026

3	29-04-2026 11:26:17	P	Sobre el espejo de lamina acrílica, debe ser instalado en algún lugar específico, o solo se provee y se entrega?
		R	Referirse a planimetría de proyecto lámina 3 de 3; planta equipamiento a implementar

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Administradora Municipal**  
  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/FDD/jua

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

